

DECRETO ALCALDICIO Nº 2507 DOÑIHUE, agosto 09 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. -Lo dispuesto en el DFL N $^{\circ}$ 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3. La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios

DECRETO:

Municipales.-

1.- Autorícese el uso de cometido a doña Eilen Willat Rojas, y doña Pabla Ponce Valle, para viajar a la ciudad o localidad de Machalí el día lunes 06 de agosto de 2012, con motivo de asistir a reunión Técnica Mensual con Sernam Regional y Equipos Comunales, se adjunta invitación.-

2.- Páguese el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponda e impútese el gasto al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/ELM/DHC/prp.

Distribución: Interesado

Oficina de Partes